

Especificaciones Técnicas

1. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS.

1.1 El presente llamado a compra comprende los trabajos de Instalación de 200 cajas de vereda y colocación de medidores, llaves de paso dentro de las mismas y tareas administrativas asociadas, para toda la ciudad de Montevideo, retirando el medidor existente en los casos que sea posible.

1.2 El plazo para la ejecución del lote se computará desde la recepción del mismo por parte del proveedor del servicio (normalmente consta de 100 órdenes aproximadamente) en día y hora a acordar con la Administración. El proveedor del servicio dispondrá de 10 días calendario para devolver la información con los trabajos ejecutados y los que por diferentes motivos no pudo cumplir, expresando claramente la causa de no ejecución. La ejecución de cada trabajo, incluyendo la reposición de vereda, será realizada indefectiblemente en el mismo día.

2. TAREAS A REALIZAR

2.1 El trabajo motivo del presente llamado a compra, consiste en la contratación de servicios para la instalación de una caja en la vereda, que servirá de alojamiento a la nueva ubicación del medidor. Paralelamente se instalarán dentro del dispositivo indicado un medidor nuevo, el cual podrá ser de ½" o 1" de diámetro, precintado con precinto cubre - tuerca, y dos llaves de paso del diámetro de la conexión, una inmediatamente aguas arriba que será de manejo exclusivo de O.S.E. (llave de bronce antifraude) y la otra inmediatamente aguas abajo (PVC esférica) que será de manejo del cliente. En el caso de los de 1 pulgada se instalará solamente la llave previa al medidor, la que será de bronce antifraude. El trabajo completo incluye asimismo el retiro del medidor existente.

2.2 El trabajo tendrá una correcta terminación, comprendiendo todas aquellas operaciones que, aunque no sean descritas específicamente, sean necesarias para tal fin, debiéndose cumplir estrictamente:

a) Que el nuevo medidor quede instalado con la esfera en posición horizontal, no girado ni inclinado, y de forma que no ofrezca dificultades para la lectura de todos sus registros (medidor velocimétrico). En el caso de instalarse medidores del tipo volumétrico es suficiente que no ofrezca dificultades en la lectura.

b) De no poderse instalar el nicho en la dirección entregada, deberá consultarse con la Dirección para buscar la solución más adecuada para ese caso, lo que eventualmente podrá generar otro tipo de acción que se realice por parte de personal de OSE, quedando fuera del alcance de la presente compra.

c) Queda expresamente prohibido al proveedor del servicio el romper mampostería, revestimientos, pisos, aberturas, o cualquier elemento perteneciente a la finca del usuario, con el fin de poder realizar alguna parte de la totalidad del trabajo, sin conseguir la previa

autorización por escrito del cliente. Una vez finalizados los trabajos, se deberá disponer de la conformidad escrita del mismo. Para esto se suministra un formulario tipo que llenará la Empresa para la conformidad del usuario, el que se adjunta en ANEXO.

d) Deberán ser reparadas en el mismo acto las pérdidas en la conexión que se produzcan como consecuencia de las operaciones de instalación realizadas.

Finalizado el trabajo, la conexión deberá quedar en perfecto funcionamiento, y sin pérdidas de agua, lo cual será en cada caso verificado por el proveedor del servicio.

e) Retiro del medidor existente.

El medidor existente debe ser retirado y entregado a OSE. En su lugar deberá colocarse un niple.

Deberá tenerse especial cuidado en la realización de estos trabajos, a los efectos de evitar cualquier daño sobre la instalación interna y propiedad privada. **Cualquier daño que se ocasione sobre la misma será de entera responsabilidad del proveedor del servicio.**

2.3 En caso que el proveedor del servicio considere que por dificultades en el lugar resulta imposible el retiro del medidor existente sin ocasionar daños sobre la instalación interna, deberá informar al Director dispuesto por la Administración, a efectos de que se considere dicha situación. En caso que el Director avale la justificación de imposibilidad de su retiro, se suprimirá el retiro del medidor y el proveedor del servicio deberá proceder a pintar el visor del medidor con pintura de secado rápido y de forma que impida totalmente la lectura del mismo.

2.4 Las operaciones a cumplir por el proveedor del servicio serán:

a. Rotura y excavación.

En todos los casos el proveedor del servicio ejecutará la búsqueda de la conexión con los medios adecuados para dicha tarea (inspección, cateos, otros) a una distancia de 20 cm. de la línea de propiedad de la dirección donde se realizará el trabajo.

El proveedor del servicio será responsable de la totalidad de las reparaciones de vereda, que pueda verse afectada en la búsqueda de la conexión. De no ubicarse la conexión al excavar, podrán usarse otros medios de localización para evitar la excavación en todo el frente del padrón.

Una vez definida la localización de la conexión, se procederá a realizar el corte de la vereda pudiendo ser mediante el empleo de amoladoras angulares, tratando de aprovechar las juntas existentes y afectar la menor cantidad posible de baldosas.

En ningún caso se admitirá que no se instale el medidor por no encontrar la conexión. En caso de excavar la totalidad del ancho del frente del predio a una profundidad de entre 30 y 40 cm y no encontrar la conexión, se comunicará con la Dirección quién determinará los pasos a seguir.

Se retirarán las baldosas, se demolerá posteriormente el contrapiso y se realizará la excavación en forma cuidadosa para no dañar la cañería a intervenir u otras instalaciones subterráneas existentes.

El producto de la demolición y excavación se embolsará y se retirará del lugar a través de contenedores o camiones.

Estando la excavación abierta se procederá a cortar la cañería, interrumpiendo el servicio de agua colocando en el interior de la cañería un expansor u otro dispositivo que permita

detener la fuga de agua, o bien localizando la llave de paso existente, que siempre está en la vereda, cerrándola.

En caso que al cerrar la llave de vereda, ésta no corte el suministro de agua y se considere necesario suprimir la afluencia de agua, se podrá cambiar o instalar la válvula de la llave de vereda existente, lo que se cotizará como Ítem aparte. Se estimará que esta acción será necesaria en el 10% de los casos, o sea en 600 instalaciones.

En todas las acciones vinculadas al manejo de la llave de vereda se deberá tener en cuenta que de ser necesario se colocará una nueva caja de hormigón para la llave (20 x 20 cm) y se recuperará la vereda cuando ello corresponda. Se estimará que esta acción será necesaria en el 10% de los casos, o sea en 600 instalaciones.

b. Instalación del medidor y de las llaves de paso.

Una vez cortado el suministro de agua, se deberán colocar los empalmes correspondientes para la colocación de la llave de paso aguas arriba del medidor (llave correspondiente a OSE). Se deberá prever que se utilizarán piezas de empalme de compresión de PVC adecuadas para cada tipo de tubería existente en la conexión (PEAD, PEBD, Plomo, etc.).

Una vez colocada dicha llave se retirará, en caso de haber sido utilizado, el dispositivo usado para interrupción del servicio, o bien se abrirá la llave de vereda ya existente, dejando la nueva llave de OSE abierta por un período de tiempo de 15 segundos de manera que sean eliminadas todas las impurezas u obstrucciones que se puedan haber alojado dentro de la cañería.

A partir de la instalación de la nueva llave de paso se acoplará el medidor, teniendo en cuenta la correspondencia que el mismo debe tener con la conexión. El medidor a instalarse deberá colocarse según el sentido de la flecha, que será idéntico al sentido de circulación del agua en la conexión. Deberá estar colocado con la esfera en posición horizontal (eje longitudinal del medidor en posición horizontal y no girado respecto a este eje) para medidores del tipo velocimétricos y centrado con respecto al perímetro de la cámara para cualquier tipo de medidor. Luego se instalará, a continuación del medidor, la llave de paso de PVC correspondiente al cliente. Por último se acoplará la conexión, con los empalmes indicados, se colocará el precinto cobre - tuerca, dando por culminados los trabajos relacionados con la conexión.

El centrado del medidor a lo largo y a lo ancho de la cámara implicará que las uniones o los acoples que correspondan como medios de vinculación a la cañería, quedarán libres a los efectos de poder intervenir sin necesidad de realizar ninguna rotura ante un posible recambio del mismo.

En todos los casos se precintará el medidor a la conexión existente, de forma de impedir el retiro o el invertido del medidor sin la rotura del mismo. Se utilizará precintado con precinto cobre - tuerca.

c. Colocación de la caja prefabricada

La caja que aloja en su interior al medidor y a las llaves de paso, se emplazará contra la línea de propiedad, con una distancia máxima de 10 cm entre la línea de propiedad y la caja; a los efectos de no sobrepasar los 60cm máximos autorizados por la IMM desde la línea de propiedad a la caja. Puede ir perpendicular a la línea de propiedad o paralela a la misma.

Si por causas justificadas la colocación propuesta no es posible de realizar, se coordinará con la Dirección de los Trabajos la forma de llevar adelante el trabajo.

Para la colocación de las cajas se procederá a seguir los siguientes pasos:

1) Se realizará un contrapiso de aprox. 7cm de espesor de arena - cemento en proporción 1:5, ligeramente humectado, que se colocará sobre el fondo de la excavación, limpio de barro y cascotes, y perfectamente compactado, previendo los desagües correspondientes.

2) Luego se pondrá la caja perfectamente nivelada con la vereda existente, debidamente centrada con respecto al conjunto (llaves de paso, medidor, empalmes).

3) El amurado de la caja se realizará con un relleno constituido de arena - cemento de proporción 1:5 ligeramente humectado o mortero de hormigón pobre.

La elaboración de hormigones o morteros se realizará mediante la utilización de hormigoneras, de modo de evitar la realización de pastones en calzadas o veredas. O también se puede armar en tachos (2 baldes).

Queda expresamente prohibido el uso de los materiales de la excavación para el relleno, exceptuando tierra o tosca.

d. Reparación de veredas y pavimentos.

Para efectuar la reparación de cualquier tipo de pavimento de vereda que, para la instalación de los medidores o por la instalación de la caja de hormigón para la llave existente, se deba ejecutar, se tendrá en cuenta obligatoriamente:

1) El retiro de toda aquella pieza o unidad que se haya afectado en forma total o parcial en el perímetro de la rotura.

2) En la reposición de veredas o pavimentos, que los mismos deberán quedar al mismo nivel que tenían antes de ser removidas y utilizando el mismo tipo de material, dimensión, color, textura, el correcto tomado de juntas, su alisado y limpieza, no aceptándose bajo ninguna circunstancia el reemplazo de algún tipo de mosaico o baldosón por alisado de cemento en forma de imitación. En el caso de encontrarse algún tipo de baldosa o mosaico fuera de lo común se deberán efectuar la totalidad de las tareas que correspondan al cierre de la apertura hasta el contrapiso, dejando solo el espacio que corresponda al que ocupe la mezcla y el mosaico hasta conseguir dicho material no siendo justificado este hecho para dejar el pozo abierto.

3) Cuando para la reparación de vereda se deban efectuar cortes en dicho pavimento, los mismos se llevarán a cabo con cortadora de disco de modo de asegurar un trabajo prolijo y de buen aspecto.

4) Cuando se vea afectado por la instalación de las cajas, sendas peatonales o vehiculares, se deberá colocar planchas de acero que posibilite el restablecimiento de la circulación, hasta que quede culminado el trabajo (fraguado del material).

No deberá dejarse en ningún caso pozos abiertos o pendientes de terminación de trabajos. En caso de suceder tal situación, el proveedor del servicio deberá comunicar a la

Administración la situación planteada, motivos o circunstancias que ocasionaron dicho hecho, tomándose además las precauciones del caso en lo que respecta, para cubrir el pozo abierto con planchas, más el señalamiento que corresponda.

3. MATERIALES A SUMINISTRAR POR OSE

3.1 La Administración entregará para las sustituciones descritas los siguientes materiales:

- a) Los medidores de distinto diámetro.
- b) Válvulas de distinto diámetro para las llaves de vereda.
- c) Precintos cobre - tuerca.

3.2 Previo a la recepción definitiva de la totalidad de las instalaciones (a la finalización de la compra), se hará un ajuste final de la utilización de los materiales entregados por la Administración. El material sobrante será devuelto al Organismo una vez terminados los servicios cotizados, y en caso que exista alguna discrepancia en el balance de materiales se ajustará en función del valor que la Administración entienda corresponde a cada uno de los materiales que haya que compensar.

4. MATERIALES Y EQUIPOS A SUMINISTRAR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO

4.1 El proveedor del servicio deberá proveer todos los demás materiales no incluidos en el numeral 3 (MATERIALES A SUMINISTRAR POR OSE), debiendo contar todos ellos con la aprobación de la Dirección de los Trabajos. Además deberá disponer de todas las herramientas necesarias para realizar los trabajos.

4.2 Asimismo deberá contar con recipientes adecuados para el transporte de los medidores, de forma de no dañar los mismos en su transporte, y/o almacenamiento.

4.3 Todo el movimiento de materiales, personal y equipos deberá ser realizado por el proveedor del servicio a su exclusivo costo.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

Cajas de Vereda para alojar el medidor.

Las cajas para colocar los medidores en vereda serán suministradas por el proveedor del servicio y las mismas responderán a las siguientes especificaciones:

- a) La caja estará compuesta de laterales y tapa, siendo opcional que el fondo sea unido o no a los laterales. La tapa y laterales serán de color negro o gris.

b) El material debe ser antífiamas e inalterables a los rayos UV. Se preferirá que sea de material plástico o plástico combinado con otros materiales, pero debiendo quedar siempre el plástico al exterior.

Para 13 mm:

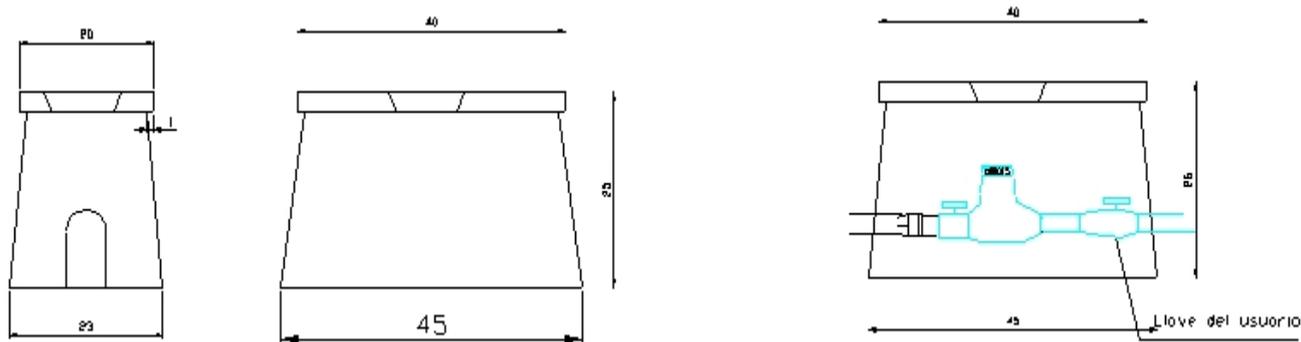
- c) Las dimensiones de la tapa serán:
- Ancho: 200 ±10 mm
 - Largo: 400 ±10 mm.
- d) Las dimensiones del fondo de la caja serán :
- Ancho: 230 ±10 mm.
 - Largo: 450 ±10 mm.
- e) La profundidad de la caja será:
- Profundidad (al borde superior): entre 250 y 300 mm.
- f) Las dimensiones interiores en la garganta producida por la pestaña de apoyo de la tapa serán:
- Ancho: 180 mm.
 - Largo: mínimo 380 mm.
- g) La abertura para el pasaje de la tubería realizada en ambos extremos del lateral será:
- Ancho: entre 75 y 110 mm.
 - Alto: entre 110 y 150 mm

Para 25 mm:

- h) Las dimensiones de la tapa serán:
- Ancho: de 240 a 300 mm.
 - Largo: de 450 a 550 mm
- i) Las dimensiones del fondo de la caja serán:
- Tales que permitan alojar la instalación.
- j) La profundidad de la caja será:
- Profundidad (al borde superior): entre 180 y 300 mm.
- k) Las dimensiones interiores en la garganta producida por la pestaña de apoyo de la tapa serán:
- Ancho: mínimo 200 mm.
 - Largo: mínimo 410 mm.
- l) La abertura para el pasaje de la tubería realizada en ambos extremos del lateral será:

- Ancho: entre 75 y 110 mm.
- Alto: entre 110 y 150 mm.

DETALLE DE NICHOS PARA MEDIA PULGADA:



Para ambos casos:

- m) Podrán permitir su colocación en forma anterior o posterior a la instalación del medidor y las llaves de paso, según tenga el fondo adosado a las paredes o no.
- n) En caso de poseer fondo independiente, las dimensiones del fondo serán tales que permitan el apoyo del lateral en todo su perímetro, dispondrá de topes que impidan el desplazamiento del lateral.
- o) En ambos casos el fondo deberá tener entre 3 y 6 orificios de 15 a 25 mm de diámetro para permitir la salida del agua que ingrese a la caja y presentará un espesor y un diseño que aseguren las resistencias pedidas.
- p) El lateral se apoyará sobre el fondo en todo su perímetro salvo en las aberturas de pasaje de la tubería. Tendrá en su parte superior una pestaña vertical que rodee la tapa y constituya un marco que permita, una vez instalada la caja, la reposición de la vereda hasta el borde. Tendrá una pestaña horizontal de apoyo de la tapa, cuyo espesor mínimo será de 3mm presentando un diseño que asegure las resistencias exigidas.
- q) La tapa apoyará sobre la pestaña dispuesta en el lateral, tendrá en su parte superior el logotipo de O.S.E. y un dibujo antideslizante que simule panes de baldosa de vereda común de 20X20cm. Su ajuste al marco lateral deberá asegurar que no se trabe por efectos de dilatación térmica o acumulación de suciedad. Su espesor y diseño deberán asegurar la resistencia solicitada.
- r) Dicha tapa deberá presentar una abertura (ventana) con tapa circular de forma que las dimensiones del hueco libre sean de entre 11 y 15 cm para la lectura del medidor y que se encuentre centrada en la tapa mayor. Tendrá a su vez un rebaje/tope de hasta 10 mm en la parte interior para evitar que el engripado por suciedad del terreno dificulte su retiro y un sistema de sujeción que la mantenga unida a la caja (cadena, linga, etc.) , que estará fijada al cuerpo de la caja. El tamaño máximo de la tapa de la ventana será de 17 cm. También se admitirá un orificio con tapa rectangular abisagrada a la tapa mayor de forma que las dimensiones del hueco estarán entre 11 y 15 cm cada lado. La apertura deberá

ser fácil y estará diseñada para evitar el atascamiento por suciedad. La tapa de la ventana deberá disponer de un sistema o de la geometría tal que permita su apertura manual en forma fácil.

- s) La tapa mayor se deberá poder retirar completamente para trabajos de sustitución y deberá tener un elemento que vincule la tapa y el lateral que impida su total separación para evitar su sustracción. Se admitirá que esté fijada a 2 de las caras interiores. Estará unida al cuerpo del nicho por un sistema de cierre que impida abrir dicha tapa sin la utilización de un elemento o herramienta especial. Se deberá entregar una herramienta cada 100 unidades adquiridas.
- t) **Para 25 mm** se admitirá también caja sin la abertura (ventana), con tapa entera abisagrada. La bisagra o pivot deberá permitir que una vez levantada la tapa quede estable en posición máxima de su apertura. Debe ser posible la apertura de la tapa entre un mínimo de 90° a un máximo de 120°, en el caso de que sea necesario realizar trabajos, tales como la sustitución del medidor. En el caso de que se vuelque al cerrarla desde el punto de máxima apertura, deberá quedar en su posición de “cerrada”, sin producirse deterioros ni golpes inadecuados.
- u) El marco lateral y la tapa superior deben estar en un mismo plano, no dejando diferencias de nivel.
- v) La caja será construida de tal forma que soporte una fuerza de 500 kg aplicada en el centro de la tapa en forma distribuida en una superficie de 150 x 150 mm sin contenciones laterales, sin presentar deformaciones permanentes ni fisuras.
- w) La tapa deberá soportar un ensayo de impacto aplicado en cualquier punto de la misma, consistente en el impacto de una calota esférica con un radio de curvatura en la base de 25 mm, de acero de 1kg de peso cayendo de una altura de 2m. No deberá presentar roturas, fisuras o deformaciones.
- x) El marco debe ser indeformable ante determinados esfuerzos, en particular los provenientes por el empuje del terreno, cuando la tapa NO está colocada.
- y) Se valorará el hecho de que tenga la menor cantidad posible de partes metálicas expuestas a los agentes atmosféricos o al terreno que puedan provocar su oxidación o eventualmente que las mismas sean inoxidable.

- **Llave antifraude de bronce.**

Deberá estar marcada en relieve con una inicial o logo que identifique al fabricante.

Consiste en una llave de paso esférica de bronce, en el extremo que conecta con el medidor tiene una tuerca loca y una rosca común en el otro extremo.

La apertura y cierre deberá efectuarse mediante una llave de maniobra especial que impida el manejo de la llave por parte del usuario.

Cada 100 llaves antifraude se deberá entregar su correspondiente llave de maniobra.

La tuerca debe tener perforación para el precinto. Toda esta pieza será de bronce. Con cierre y apertura de un cuarto de vuelta, con tornillo de seguridad y calada de forma que permita fijarla en su posición (abierta o cerrada).

Por ser una llave de bronce deberá cumplir con lo establecido en el catálogo de Piezas Especiales y Aparatos del año 1973, en lo relativo a aleaciones e inspecciones (Capítulo 1 y 2 de Normas técnicas para el material bronce).

- **Llave de PVC** de uso del cliente será una llave de tipo esférica con tuerca loca en un extremo y unión por compresión en el otro de forma de adaptarse a los diferentes materiales de la red interna del lado del cliente.
- **Tubería de PEAD** de 20 mm para tramos que deban sustituirse y/o instalarse en la conexión.
Los tubos deberán estar fabricados exclusivamente con materia prima vírgen y deberán cumplir con las normas Unit Iso 4427:98.
Para la aceptación de los tubos se exigirá la marca UNIT de conformidad con la ISO 4427.
- **Piezas de unión de compresión en PVC.**
Piezas necesarias para poder llevar a cabo la instalación.

6. CATÁLOGOS Y CERTIFICADOS

Se deberá presentar los catálogos de todos los materiales que se proponen por parte del oferente donde quede demostrado el cumplimiento de todos los requerimientos expuestos en el numeral 5 y la demostración de cómo se conforma la instalación indicando las piezas que la componen, presentando fotografía de la instalación propuesta.

Para los nichos de vereda, se deberán presentar los certificados que muestren el cumplimiento de la resistencia a los esfuerzos indicados, otorgados por el LATU, Facultad de Ingeniería u otro organismo reconocido nacional o internacional.

7. FLOTA DE LOCOMOCION

6.1 El proveedor del servicio deberá contar con la flota de locomoción necesaria para el cumplimiento del contrato.

6.2 Los vehículos utilizados deberán estar en buen estado de conservación, sin daños de carrocería pendientes de reparación, y deberán lucir en forma bien visible logotipo y nombre del proveedor del servicio y la leyenda "Trabajando para O.S.E.".

8. SUSTITUCIONES DE MEDIDORES Y MOTIVOS DE NO CAMBIO

8.1 La Administración sólo abonará los casos donde haya sido posible efectuar la instalación del nuevo medidor. Se abonará el retiro del medidor existente entregándolo a OSE, de acuerdo al Rubro V, de la planilla en Anexo II.

8.2 En los casos en que el retiro del medidor existente y su posterior entrega a OSE no se haya podido realizar por causas atribuibles al cliente, el proveedor del servicio deberá presentar la correspondiente Nota de justificación del caso a la Dirección, quien evaluará caso a caso la pertinencia de la misma en un plazo de un mes. En caso que le asista razón al proveedor del servicio, se procederá a pagar la totalidad de los rubros que hayan sido efectivamente realizados, y no serán de aplicación las multas por trabajo mal realizado.

8.3 Cuando el proveedor del servicio encuentre dificultades que imposibiliten ejecutar la orden de trabajo, éste deberá informar en la planilla de trabajo, los motivos por los cuales no se puede llevar a cabo, indicando las causas de no realización, dándole un código de identificación para cada caso, a acordar con la Dirección de los Trabajos.

8.4 Estas dificultades que imposibiliten ejecutar la orden de trabajo, informadas en la planilla de trabajo, mediante el código de identificación correspondiente deberán contar con la aprobación de la Dirección de los Trabajos, pudiendo ésta no aceptar el código informado y requerir la visita nuevamente del servicio por parte de la Empresa.

9. RITMO DE TRABAJO

9.1 Mensualmente el proveedor del servicio deberá realizar todas las órdenes de instalación que se le entreguen, con el tope máximo fijado en el numeral 1 de este anexo.

9.2 Se considerará que una entrega está finalizada cuando todos los servicios solicitados tienen el nicho, el medidor, las llaves de paso instaladas, y el medidor existente retirado y entregado a OSE, en caso que sea posible, o en su defecto algún código de imposibilidad de cambio, no admitiéndose direcciones sin ningún tipo de información.

10. METODOLOGÍA DE CONTROL Y RECEPCIONES

10.1 El proveedor del servicio será responsable de solicitar los permisos correspondientes para trabajar en la vía pública ante la Unidad de Control de las Obras en la Vía Pública perteneciente a la Intendencia Municipal de Montevideo, los cuales deberán presentarse ante la Administración antes de comenzar con la ejecución de los trabajos. En los casos que corresponda deberá solicitar los permisos especiales para estacionar en lugares prohibidos.

10.2 Previo a la iniciación del trabajo el proveedor del servicio deberá coordinar su realización con la Dirección, con el objeto de reducir al máximo los posibles inconvenientes que pudieran sobrevenir durante la ejecución de las tareas.

10.3 La inspección y supervisión de los trabajos será realizada por la Administración. A los efectos de programar las tareas de control, el proveedor del servicio deberá comunicar con 1 día hábil de anticipación cualquier interrupción de tareas, la que se aceptará siempre que mediare causa de fuerza mayor debidamente justificada que a juicio de la Administración impida el cumplimiento de lo comunicado.

10.4 Sólo se aprobarán los trabajos que se ejecuten de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego y terminados totalmente, incluyendo el retiro del medidor existente o en su defecto motivos de imposibilidad de retiro avalados por la Dirección, es decir, que no se aceptarán trabajos incompletos.

10.5 Para la aprobación. La Dirección visitará todos los servicios donde se realizaron las tareas de instalación y se verificará en sitio el cumplimiento de lo establecido en el pliego.

En caso que se constaten apartamientos en los trabajos realizados, la empresa dispondrá de 5 días para la corrección de los problemas detectados. Una vez corregidos se inspeccionarán nuevamente por la Administración y en caso de detectarse nuevamente incompatibilidades se aplicará la multa que corresponda por cada trabajo mal realizado.

10.6 Se establece como recepción provisoria para cada instalación, el momento de su puesta en servicio.

10.7 La instalación del nicho en vereda, medidor y llaves de paso, una vez ejecutada entrará inmediatamente en servicio.

11. METODOLOGÍA DE ATENCIÓN DE RECLAMOS

11.1 Dentro del período fijado de garantía (1 año) todos los reclamos que realicen los clientes vinculados con la actuación de la Empresa en la tarea de instalación de la caja de vereda, medidor y llaves de paso, deberán ser atendidos y reparados si corresponde, dentro de las 24 horas siguientes de comunicado el desperfecto.

11.2 En determinados casos, de acuerdo a la gravedad del problema se requerirá la intervención inmediata del adjudicatario.

Se admitirá como máximo un 3% de reclamos para cada lote entregado. En los casos donde se supere dicho valor se podrán aplicar las multas que correspondan salvo causas especialmente justificadas.

11.3 Si por la entidad de la rotura la Empresa se encontrara en la imposibilidad de repararla, O.S.E. se encargará de la reparación, debiendo el proveedor del servicio hacer la denuncia correspondiente al Centro de Atención Telefónica de Reclamos. La firma deberá abonar los costos emergentes de la intervención del personal de O.S.E. en la reparación, si correspondiera, para lo cual se le notificará del correspondiente T.A.C. (trabajo a cobrar).

11.4 La comunicación al proveedor del servicio de los reclamos realizados por los clientes a O.S.E., será enviada Vía mail o Web, o por el mecanismo que se entienda más adecuado

diariamente, por el área designada a tales fines, debiendo la Empresa confirmar la recepción de dicha información.

Para la atención de estas solicitudes de reparación en los plazos fijados, se deberá prever una guardia de atención de reclamos, fundamentalmente para los fines de semana y feriados.

11.5 El proveedor del servicio deberá presentar en el informe semanal, el estado de cada una de las solicitudes de reparación enviadas oportunamente, pudiendo solicitarse la información en forma diaria, a sólo requerimiento del área de control.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Será responsabilidad del proveedor del servicio:

- a) La correcta ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo establecido al respecto por el Numeral 2 del presente Anexo y siguiente.
- b) Los daños que pueda causar a instalaciones de UTE, ANTEL, OSE, COMPAÑÍA DEL GAS, INTENDENCIA, etc., siendo de su cargo el costo de las reparaciones que resultaren necesarias.
- c) Los materiales que la Administración le entregue, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del presente Anexo, en particular de los medidores, que retire mensualmente, debiendo presentar un aval bancario que cubra la cantidad mensual de este tipo de materiales que poseerá la firma.
- d) De su personal, así como del comportamiento de este frente a los usuarios. La Empresa deberá retirar de las tareas a cualquier integrante de su personal, ante solicitud expresa de la Administración.
 - e) Ante tercero, de los perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar.
 - a) Por la operación y mantenimiento de barreras de protección, balizas automáticas, y todo otro tipo de señalización necesaria para mantener la seguridad de la instalación y del lugar.

13. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

El proveedor que resulte adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El personal de la Empresa deberá tener uniforme con logotipo de la misma y tarjeta de identificación, la cual deberá ser aprobada y firmada por algún representante de O.S.E.
- b) Los vehículos deberán tener **bien visible** el logotipo y nombre de la Empresa y la leyenda "TRABAJANDO PARA O.S.E.". Los vehículos afectados al trabajo deberán ser autos o camionetas de modelos de una antigüedad no mayor a 7 (siete) años, debiendo estar en perfecto estado de funcionamiento y apariencia, sin daños de carrocería pendientes de reparación

c) Se deberá contar con los medios de comunicación con los equipos de trabajo y el director de la empresa (celular), de modo que permita cubrir una guardia permanente ante el requerimiento de dar soluciones a posibles emergencias resultantes de los trabajos realizados.

Será obligatorio que el Director posea un teléfono celular, para la posibilidad del contacto directo con el área de control de O.S.E.

d) Deberá tener un sistema de atención telefónica para atender consultas de clientes sobre coordinación de la realización de los trabajos, reclamos urgentes, aclaración de dudas elementales y toda otra información que permita dar una imagen de eficiencia en el tratamiento al usuario y en tarea realizada.

14. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

La Administración suministrará al proveedor del servicio un Plano de la Ciudad de Montevideo, en el que constará la delimitación de cada uno de los distintas "Rutas de Facturación".

El proveedor del servicio deberá trabajar con la información suministrada por la Administración, quedando a instancia del oferente el análisis de los datos a suministrar por O.S.E. y la evaluación de la dificultad en la localización de los servicios a sustituir, para la confección de su propuesta.

El proveedor del servicio recibirá de OSE vía Web (módulo web servicio SGC) la información (en Lotes) conteniendo las órdenes de trabajo (OT) donde constarán las direcciones en las que deberá efectuar las instalaciones correspondientes. Los lotes conteniendo las órdenes de trabajo se agruparán geográficamente, de forma tal de tener a lo sumo 5 Rutas de facturación contiguas. Dentro del mes el proveedor del servicio deberá ejecutar instalaciones en las 20 rutas de Montevideo.

En caso de no autorizarse el estacionamiento deberán solicitarse permisos especiales a la Intendencia de Montevideo, los que tendrán el respaldo de la Administración, o disponer de pequeños carros que permitan llevar los materiales desde el lugar de estacionamiento hasta el lugar de instalación. NO se admitirá como causa de no ejecución la imposibilidad de estacionar frente al domicilio.

Para cada servicio que se realice se deberán tomar fotos digitales con definición mínima 800x600 píxeles; identificando así la instalación original (antes de realizar el recambio), luego de finalizado el mismo y la fachada de la casa donde se procedió a realizar el cambio. Las fotos de la instalación deberán mostrar claramente el medidor dentro del nicho debiendo poder verse su esfera de forma de presentar la mayor información posible (nro. de medidor, lectura, etc.), e indicar la fecha y hora en que se tomó la fotografía. También debe identificarse claramente mediante fotos el número de medidor y la lectura del medidor anterior (retirado). En caso de no poder retirar el medidor existente, se adjuntará foto del medidor pintado, y aval de la Dirección en cuanto a la aceptación de la imposibilidad de su retiro.

Los archivos de estas fotos deben nombrarse con el número de suministro seguido de un guión bajo y: “a” - la foto antes del cambio, “b” - la foto después del cambio, “c” - la foto de la fachada y así sucesivamente las fotos que se decidan agregar para mejor información.

También con la devolución del lote, el proveedor del servicio informará vía Web (módulo web servicio SGC) (y también impreso en papel que le fuera entregado al momento de la generación de ese lote, en donde deberán figurar:

- b) Los datos de: Ruta; N° de Cuenta; Dirección; Número, Lectura y Marca.
- c) Su posición en la instalación (giro e inclinación) del medidor retirado (si correspondiere).
- d) Número, Lectura y Marca del medidor colocado.
- e) Materiales utilizados que hayan sido suministrados por O.S.E.
- f) De no poder realizarse la tarea, datos de las causas por las que no se pudo efectuar el trabajo (código de No ejecución), posición en la instalación (giro e inclinación) del medidor no cambiado y toda otra información que oportunamente pueda ser solicitada por O.S.E.
- g) El total de las fotografías que son de propiedad de O.S.E. y serán entregadas en CD o Pen Drive.

Este listado debe incluir los datos de los trabajos realizados hasta las 24 horas previas a su entrega.

Cada solicitud de cambio deberá ser inspeccionada previamente por la empresa con el propósito de ver las condiciones para la realización del trabajo y comunicar al cliente que su servicio ha sido seleccionado para la colocación en vereda del medidor, entregando un comunicado, a ser confeccionado por OSE, donde se dará información básica de las causas que motivaron la situación, donde poder comunicarse para tener información complementaria y modo de coordinar los trabajos, de ser necesario. Para los casos donde no se pueda llevar a cabo la sustitución o no se encontrara el cliente para su entrega se deberá presentar una planilla explicitando fecha, hora y lugar dónde se dejó el comunicado correspondiente.

En el caso de que el proveedor del servicio tuviera dificultad en la localización de las direcciones que se le proporcionen, podrá realizar las consultas respectivas al área asignada para el control de los trabajos.

Los medidores y materiales de consumo a entregar por parte de la Administración, serán solicitados en forma periódica (con la suficiente antelación considerando los tiempos de entrega) en acuerdo con la Dirección de los trabajos. El proveedor del servicio mensualmente junto con la liquidación para aprobación del pago procederá a la entrega de los medidores que hubiere retirado.

Mensualmente el proveedor del servicio hará entrega de un balance de los materiales suministrados por la Administración y los utilizados en la realización de los trabajos.

La Administración queda facultada a disponer el control del material entregado, en todas las oportunidades que así lo considere necesario la Dirección, quedando a cargo del proveedor del servicio el traslado de su representante al lugar de almacenamiento para materiales de la Empresa. Se deberá informar a tales efectos, la dirección de los depósitos de almacenamiento pertenecientes a la Empresa, y cualquier cambio que se produzca.

Toda otra situación que se suscite antes, o durante la marcha de los servicios licitados, será dilucidada en acuerdo con el Área de Mantenimiento del Punto de Medida designada para el control de los trabajos.

El proveedor del servicio presentará junto con su oferta, una descripción detallada de las tareas que se realicen para los trabajos de instalación de los nichos de vereda, medidores y llaves de paso, en lo global y en lo particular, y así como también la metodología de trabajo a aplicar, la cual deberá ceñirse a lo indicado en el pliego, pero admitiéndose variantes que se entienda mejoren la forma de realizar los trabajos.

Asimismo la vereda deberá quedar limpia a la finalización de los trabajos sin excepciones.

A la finalización de los trabajos la Administración verificará que en el área de su ejecución no quede ninguna clase de sobrantes (escombro, etc.), el que deberá ser retirado por el proveedor del servicio inmediatamente de terminado el trabajo, por su cuenta y cargo.

Asimismo durante y al término de la ejecución del trabajo, el proveedor del servicio acatará estrictamente las normas referentes a la limpieza, señalización y colocación de escombros dispuestas por el digesto Municipal.

Durante la ejecución de los trabajos, la seguridad de los peatones deberá ser tenida en cuenta tomándose las medidas necesarias a tal fin, conos de señalización obligatoria y cintas con la leyenda de "Pare - Trabajando para O.S.E." para cada unidad de ejecución.

El proveedor del servicio tomará todas las medidas necesarias a fin que todas las actividades inherentes a los trabajos contratados se presenten en forma ininterrumpida y a un máximo nivel de eficiencia y eficacia.

15. PERSONAL CLAVE A DESEMPEÑARSE EN ESTE SERVICIO

Representante Técnico: Será un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con título expedido o revalidado por la Universidad de la República u otras instituciones de educación terciarias habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio constituido en un radio de 35 km del Centro de Montevideo, y una experiencia laboral mínima de 3 (tres) años en trabajos de instalación de tuberías y/o construcción de conexiones domiciliarias, de agua potable o gas a presión, en zonas urbana, con al menos dos servicios de infraestructura pública bajo nivel de piso y domicilio.

Medio de contacto con el Representante Técnico: **teléfono fijo, celular y correo electrónico** quien será el nexo entre O.S.E. y el proveedor del servicio.

Debe estar disponible en el horario de 8:00 hs. a 17:00 hs., durante el plazo de ejecución del servicio contratado y permanecerá a la orden para recibir las necesidades por parte de O.S.E. .

ANEXO I

CAMBIO DE UBICACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE MEDIDOR
AUTORIZACIÓN EJECUCIÓN DE TAREAS

En la localidad de Montevideo, el díade.....2017, quien suscribe....., con cédula de identidad N°....., domiciliado en de este departamento, manifiesta:

- I) BAJO JURAMENTO DECLARO ser el/los únicos propietario/s, inquilino/s, ocupante/s, etc. del inmueble ubicado en la calle..... N°..... de la ciudad de Montevideo.
- II) AUTORIZAR EN FORMA IRREVOCABLE al personal autorizado por la Administración a ingresar al inmueble referido anteriormente al solo efecto de realizar los trabajos correspondientes a las tareas de adecuación del punto de medida y/o instalación del medidor conforme a lo estipulado con el Reglamento de Prestación de Servicio Art.11.

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

C.I.:

Se instaló el Medidor N°..... Marca :.....

El día.....de.....de 2017, habiéndose finalizado los trabajos que figuran en el Item II, expreso mi conformidad con los mismos.

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....

C.I.:.....

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
		<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>TOTAL</i>	<i>MONTO IMPONIBLE</i>
I	INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN VEREDA DE 1/2 "	180			
II	INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN VEREDA DE 1"	20			
III	CAMBIO DE VÁLVULA DE LA LLAVE DE PASO	20			
IV	COLOCACIÓN DE CAJA DE HORMIGÓN DE 20X20	20			
V	RETIRO DE MEDIDOR EXISTENTE	200			
			SUB TOTAL	I	II
			I.V.A.	III = I x 0.22	
			LL.SS	IV = II x 0.714	
			TOTAL	V = I + III + IV	